



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
 Dirección de Participación
 y Asuntos Locales

Juntas Acción Comunal-Juntas Administradoras Locales

AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBROS
No. 410-2018
 1200-12-1722

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEA, ACTAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN, TESORERÍA Y CAJA MENOR; DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PALMA BAJA

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 del 5 Junio del 2002, Decreto Reglamentario 2350 del 2003, Decreto reglamentario 890 de 2008 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Palma Baja, de Fusagasugá, con personería jurídica No 387 de 06-nov-1993, otorgada por la Gobernación de Cundinamarca, radicó cuatro (4) libros nuevos; uno de ciento doce (112) folios para Actas de la Comisión de Convivencia y Conciliación, dos (2) de cien (100) folios para Tesorería y Caja Menor y uno (1) de trescientos cuatro (304) folios para Actas de Asamblea, por lo que se requiere sean registrados y sellados.

El Artículo 57 de la Ley 743 de 2002 y el Artículo 27 del Decreto reglamentario 2350 de 2003 establece que los Libros de Registro y Control, deben ser registrados por las organizaciones comunales, en las respectivas entidades de inspección, control y vigilancia.

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno,

RESUELVE

1. Registrar los respectivos libros de Actas de Asamblea, Actas de la Comisión de Convivencia y Conciliación, Tesorería y Caja Menor de la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Palma Baja, según lo establecido en el considerando.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Dirección de Participación
y Asuntos Locales

Juntas Acción Comunal-Juntas Administradoras Locales

2. Hacer devolución de los libros, debidamente Registrados y Sellados, al Secretario (a) y Tesorero (a) de la Junta Acción Comunal de la Vereda La Palma Baja, por medio del presente Auto.

Dado en Fusagasugá a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

MANUEL VICENTE CASTELLANOS CASTELLANOS.
Director de Participación y Asuntos Locales



Recibí:
28-09-18
Hora: 4:27 pm.
Ana Maria cruz
7069763834

Gestión documental
Original destinatario
1ra copia Secretaría de Gobierno
Archivo sistematizado oficios 2018
Serie: peticiones, quejas y reclamos
Proyectó: Hernán Ricaurte Sánchez
Elaboró: Hernán Ricaurte Sánchez